

TRASLADO ESCRITO DE REPOSICIÓN:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolivar, septiembre (9) dos mil veintidós (2022). Del escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 03-08-2022, que admitió la reforma a la demanda, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 12 de septiembre y vence el día 14 del mismo mes y año, a las 5:00 p.m. (artículo. 319 y 110 del C. G. P.)



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO